



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: Del 10 al 14 de septiembre de 2020, corrió el término para la objeción de la liquidación de crédito elaborada por la parte ejecutante. No se presentó escrito.

Días hábiles: 10,11 y 14 de septiembre de 2020

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2018-00471– 00.
Asunto: Aprueba liquidación del crédito.

Armenia, viernes 22 enero 2021.

En atención a la constancia secretarial que antecede y como no fue objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (Folio 43-44 de este cuaderno.), y como se ajusta a Derecho, según el artículo 446-3 del CGP, se aprueba.

De otra parte, atendiendo la solicitud que antecede elevado por la parte ejecutante (pag. 61-62 doc. 2), tal como se dispuso en auto del 26 de agosto de 2019 (fl. 31 doc. 01) se ordena entregar oficio para el pago a la parte ejecutante de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP).

Así mismo, se le informa a la parte ejecutante que para la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de

la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.
/Ljrp

Se notifica por estado el lunes 25 enero 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a323c2e02cf72acb6d90d0d4ac50a9ba9e810a5c13e8aa1058d7008ef7275f31

Documento generado en 22/01/2021 09:42:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**